

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**13081** *CORRECCIÓN de errores del Acuerdo de 18 de junio de 2002, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que queda a disposición del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña la Magistrado doña María Jesús Lombrana Ruiz.*

Padecido error en la publicación del Acuerdo de la Comisión Permanente 18 de junio de 2002, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 28, se procede a su rectificación:

En la página 23669, donde dice: «Doña María Jesús Lombrana Pérez», debe decir: «Doña María Jesús Lombrana Ruiz».

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**13082** *ORDEN AEX/1652/2002, de 19 de junio, por la que se hace pública la Resolución de la convocatoria de libre designación, para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento.*

Por Orden de 25 de marzo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» 15 de abril), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la Resolución de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de junio de 2002.—P. D. (Orden de 11 de marzo de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 18), El Subsecretario, Carlos Carderera Soler.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

### ANEXO I

**Convocatoria: Orden de 25 de marzo de 2002**  
**(«Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril)**

Puesto adjudicado: Número 1. Puesto: Misión Diplomática en Chipre-Nicosia. Operador comunicaciones. Nivel: 18. Puesto de procedencia: Ministerio, Centro directivo, provincia: M. Asuntos Exteriores. Misión Diplomática en Zimbabwe. Harare. Nivel: 18. Complemento específico: 2.890,56 euros. Datos personales adjudicatario/a: Apellidos y nombre: Ruiz Navarro, Francisco J. NRP: 0111306157. Grupo: C. Cuerpo o escala: A1188. Situación: Activo.

Puesto adjudicado: Número 2. Misión Diplomática en Chipre-Nicosia. Jefe Negociado Visados: Desierta.

Puesto adjudicado: Número: 3. Misión Diplomática en Chipre-Nicosia. Secretario/a Auxiliar. Nivel: 14. Puesto de procedencia: Ministerio, Centro directivo, provincia: M. Asuntos Exteriores. Oficina Consular en EE.UU. San Francisco. Nivel: 14. Complemento específico: 3.423,84. Datos personales adjudicatario/a: Apellidos y nombre: Baxter Lázaro, Margarita. NRP: 0725248746. Grupo: D. Cuerpo o escala: A1146. Situación: Activa.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**13083** *RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que, en cumplimiento de sentencia, se procede a incluir en la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, y a nombrar funcionaria de dicho Cuerpo a doña María Jesús González Vázquez.*

En cumplimiento de sentencia de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia en el recurso contencioso-administrativo número 432/99, interpuesto por doña María Jesús González Vázquez, participante en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 30 de agosto de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre),

Esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Primero.—Proceder a incluir en la Resolución de 24 de marzo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), por la que se aprobó y publicó la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 30 de agosto de 1991, a doña María Jesús González Vázquez, con el número 161 bis, y una puntuación de 22,62 puntos.

Segundo.—Nombrar funcionaria del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia a doña María Jesús González Vázquez, correspondiéndole el número de orden 161 bis, a efectos de integración en el escalafón de aspirantes que superaron las indicadas pruebas selectivas, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marín (Pontevedra), debiendo tomar posesión del puesto adjudicado dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración pública (Ley 53/1974, de 2 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del artículo 489 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio; artículo único de la Ley Orgánica 1/1985, de 18 de enero, y artículos 79 y concordantes del vigente Reglamento orgánico (Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero), aquellos aspirantes que ostenten ya la condición de funcionarios públicos deberán manifestar opción en el acta de toma de posesión.

En el caso de que un funcionario del Cuerpo de Auxiliares o Agentes de la Administración de Justicia acceda al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia por el turno libre, deberá tener en cuenta las siguientes observaciones:

1. Si desea permanecer en activo en el Cuerpo de origen y en situación de excedencia en aquel al que accede, deberá manifestar esta opción en el acta de toma de posesión, regresando a continuación a su destino y Cuerpo de origen.

Copia del acta de toma de posesión, opción y cese será remitida por el Secretario del órgano judicial a la Gerencia Territorial o Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma correspondiente para que le sea concedida la excedencia de oficio en el nuevo Cuerpo, a la Gerencia Territorial o Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma del Cuerpo de origen para la anotación de dicha excedencia, así como a la Subdirección General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

2. En el caso de no manifestar la opción citada se entenderá que opta por el nuevo puesto y la Gerencia Territorial o Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma correspondiente, dentro de su ámbito territorial, les concederá y anotará la excedencia de oficio en el Cuerpo de Auxiliares o de Agentes de la Administración de Justicia, en cuyo destino se le tendrá por cesados de forma automática con la misma fecha en que se produzca la toma de posesión en el Cuerpo de Oficiales, al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes.

Copia de dicha acta de posesión y opción será remitida por el Secretario del órgano judicial correspondiente a la Gerencia Territorial o Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma, Subdirección General de Medios Personales de este Ministerio y al órgano judicial de origen.

Cuarto.—La Oficial de la Administración de Justicia a la que se otorga destino en virtud de esta Resolución, no obstante haber sido destinada con carácter forzoso, no podrá participar en concurso de traslado hasta que transcurra un año, de acuerdo con lo establecido en el artículo 495.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Secretaría de Estado de Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de los dos meses siguientes a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 26 de mayo de 2002.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 29 de octubre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

**13084** RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que, en cumplimiento de sentencia, se procede a incluir en la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, y a nombrar funcionaria de dicho Cuerpo a doña Rosa María Domínguez Vázquez.

En cumplimiento de sentencia de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de 15 de septiembre de 2002, en el recurso contencioso-administrativo número 402/1999, interpuesto por doña Rosa María Domínguez Vázquez, participante en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 30 de agosto de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre),

Esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Primero.—Proceder a incluir en la Resolución de 24 de marzo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), por la que se aprobó y publicó la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 30 de agosto de 1991, a doña Rosa María Domínguez Vázquez, con el número 729 bis y una puntuación de 20,27 puntos.

Segundo.—Nombrar funcionaria del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia a doña Rosa María Domínguez Vázquez, correspondiéndole el número de orden 729 bis, a efectos de integración en el escalafón de aspirantes que superaron las indicadas pruebas selectivas, con destino en el Juzgado de lo Penal número 1 de Tarragona, debiendo tomar posesión del puesto adjudicado dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1974, de 2 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del artículo 489 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio; artículo único de la Ley Orgánica 1/1985, de 18 de enero, y artículos 79 y concordantes del vigente Reglamento orgánico (Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero), aquellos aspirantes que ostenten ya la condición de funcionarios públicos deberán manifestar opción en el acta de toma de posesión.

En el caso de que un funcionario del Cuerpo de Auxiliares o Agentes de la Administración de Justicia acceda al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia por el turno libre, deberá tener en cuenta las siguientes observaciones:

1. Si desea permanecer en activo en el Cuerpo de origen y en situación de excedencia en aquél al que accede, deberá manifestar esta opción en el acta de toma de posesión, regresando a continuación a su destino y Cuerpo de origen.

Copia del acta de toma de posesión, opción y cese será remitida por el Secretario del órgano judicial a la Gerencia Territorial o Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma correspondiente, para que le sea concedida la excedencia de oficio en el nuevo Cuerpo, a la Gerencia Territorial o Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma del Cuerpo de origen para la anotación de dicha excedencia, así como a la Subdirección General de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia.

2. En el caso de no manifestar la opción citada, se entenderá que opta por el nuevo puesto y la Gerencia Territorial o Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma correspondiente, dentro de su ámbito territorial, les concederá y anotará la excedencia de oficio en el Cuerpo de Auxiliares o de Agentes de la Administración de Justicia, en cuyo destino se le tendrá por cesados de forma automática con la misma fecha en que se produzca la toma de posesión en el Cuerpo de Oficiales, al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes.

Copia de dicha acta de posesión y opción será remitida por el Secretario del órgano judicial correspondiente a la Gerencia Territorial o Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma, Subdirección General de Medios Personales de este Ministerio y al órgano judicial de origen.